



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 26 DE
NOVIEMBRE DE 2008**

Acta nº 11

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. Antonia Álvarez Sánchez.	PP
D. Antonio Bardón Salamanca.	PP
D ^a . Concepción Ortiz Ramírez.	PP
D ^a Dolores Gómez Antúnez.	PP
D ^a Dolores Zambrano Cuellar	PP
D. José Luis Morgado Zambrano.	PP
D. Juan Antonio Moreno Moreno.	PP
D. Diego Ortiz Blanco	PSOE
D ^a M ^a de la Peña Álvarez Muñoz	PSOE
D. Gabino Sánchez Llamazares	PSOE

Sra. Secretaria:

D. M^a Cristina Cruz Herrera.

Sra. Interventora

D. M^a José Salguero Núñez

En Fuente del Maestre, a 26 de Noviembre de 2008, siendo las 20:00 h, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter Ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los Señores Concejales arriba transcritos, asistidos ante mí, la secretaria de la Corporación D^a M^a Cristina Cruz Herrera que certifica.

Comprobada la existencia de quórum necesario para iniciar la sesión, se abre ésta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que antes de empezar la sesión en virtud del artículo 82.3 del ROF que dice que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

Dicho esto se propone una moción a iniciativa de los dos portavoces, tanto del Grupo Socialista como del Grupo Popular sobre la declaración institucional sobre la violencia de género. Debido a que ayer se celebró el día de la violencia de género es por ello que se procede a incluirlo en este pleno.

Se somete a votación la inclusión de este punto en el pleno aprobándose por unanimidad.

Bien como esta proposición procede de ambos portavoces esta presidencia pasa a leer la moción presentada:

“La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género va a cumplir próximamente cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia sigue vigente y más fuerte que nunca y, aunque el desarrollo de la Ley está incidiendo en la acción contra esta lacra, el éxito de leyes como ésta exige además un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras. Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de la ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto la ayuda solidaria a mujeres víctimas de violencia de género a su propia integridad física; a aquellos que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida; a aquellos que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación; a aquellos que, desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra o desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Algunos de ellos tienen nombre y apellidos, como por ejemplo Daniel Oliver, una joven vida que truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

en Valencia, y que murió en Diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión infligida por defender a una mujer agredida en Madrid. De otras y otros no conocemos sus nombres, pero sabemos que están entre nosotros luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género. Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades para erradicar en nuestra sociedad tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra condición de ciudadanía digna y libre en igualdad plena.

Nuestro compromiso como institución representativa de la voluntad de todos los fontaneses será velar por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de las situaciones de desigualdad de las mujeres.”

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad

A continuación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación Ordenanza de venta ambulante.
3. Nombramiento miembro P.M.D.
4. Aprobación provisional modificación artículos 221 y 222 NNSS
5. Aprobación Reglamento Biblioteca Municipal.
6. Apoyo a la concentración ciudadana.
7. Dación de cuentas de Resoluciones de la alcaldía.
8. Ruegos y preguntas.

1- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El alcalde pregunta si hay alguna observación, y no habiendo ninguna se aprueba por unanimidad.

2-APROBACIÓN ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de régimen interior.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

“Siendo necesario para el buen funcionamiento y ordenamiento de la venta ambulante en nuestra ciudad y especialmente la venta en el mercadillo, la creación de una ordenanza que regule dicha venta, en aras a facilitar la labor, tanto de la Policía Local como del resto de trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento, es por lo que se somete al Pleno aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante que se adjunta con esta moción para su posterior publicación y exposición al público.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que van a votar a favor ya que es interesante para el pueblo y ya era hora que se regulase la venta ambulante.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que es una herramienta mas que se le da a la Policía Local como Policía Administrativa para que regule esta venta, sin olvidar que hay una ley autonómica, la Ley 3/2002 que regula la venta ambulante en todo Extremadura pero esta es una ordenanza propia que esta adaptada a nuestras necesidades. Así hay tres modelos de venta ambulante, mercados periódicos, mercados ocasionales y los situados aislados. En esta ordenanza se regula claramente el tema de la titularidad, para que quede bien definido quién es el titular sin posibilidad de ceder los puestos a excepción de los familiares directos, etc. Con esta Ordenanza esperamos que queden aclaradas algunas cuestiones acerca de este tipo de venta y facilite la labor a la Policía Local y a los servicios administrativos de este Excmo. Ayuntamiento.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad.

3.-NOMBRAMIENTO MIEMBRO P.M.D.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“Según el Art. 6.3 de los Estatutos del servicio municipal de actividades e instalaciones deportivas mediante organización especializada, siete miembros del Consejo de Administración serán designados por el Pleno Corporativo, y es por lo que se propone al Pleno:

1.- Cesar a D. Venancio Muñoz Jaramillo como miembro del Consejo de Administración de dicho servicio municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

2.-Nombrar a D. Víctor García Manzano miembro de dicho Consejo de Administración”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que se van a abstener en el voto por que es algo que elige el Grupo de Gobierno y no tienen nada que decir al respecto

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que al Sr. Muñiz Jaramillo se le nombró miembro del P.M.D. a propuesta de este Grupo, y una vez que éste nos ha comunicado que le es imposible asistir a las reuniones de dicho órgano por motivo de trabajo, es cuando el Grupo de Gobierno propone sustituir al Sr., Muñiz Jaramillo por el Sr. García Manzano.

Sometida la moción a votación se aprueba por mayoría absoluta con 9 votos a favor por parte del Grupo Popular y la abstención del Grupo socialista.

4. APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ARTICULOS 221 Y 222 NNS

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta junto con la alegación y enmienda presentada por este mismo grupo:

“En la sesión Plenaria Ordinaria del mes de Septiembre del presente año se aprobó inicialmente la Modificación de los Art. 221 y 222 de las NN.SS., para permitir la instalación, y su posterior uso, de parques eólicos en el suelo “No Urbanizable de Especial Protección Paisajística”. Durante el periodo de alegaciones se ha presentado una, por parte del Portavoz del Grupo Popular, que se adjunta a esta moción, y es por lo que este Grupo de Gobierno propone al Pleno aprobar provisionalmente dicha modificación, incluida la alegación presentada, y remitirla a la Junta de Extremadura para que la Comisión de Urbanismo la apruebe definitivamente. El acuerdo a adoptar será:

“Teniendo en cuenta, este Grupo de Gobierno, la intención de varias empresas de instalar parques eólicos en el paraje denominado “ Sierra de San Jorge”, y siendo parte de este suelo “No Urbanizable de Especial Protección Paisajística” por lo que prohíbe toda actividad, edificación o cambio de uso que pueda implicar la transformación del destino o naturaleza o lesione el valor que deba protegerse, y siendo conciente de la compatibilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

que existe entre la instalación de dichos parques eólicos, y la actividad que éstos conlleva, con la protección paisajística de la zona; la creación de puestos de trabajos que conlleva la instalación de estos parques y la inversión en infraestructuras que esto supondrá para el municipio es por lo que se propone al Pleno modificar los siguientes artículos de nuestras Normas Subsidiarias Municipales:

Art. 221. Incluir en el mismo el siguiente párrafo: " La instalación de parques eólicos y de proyectos energéticos orientados a la obtención de cualquier tipo de energías renovables, y la posterior actividad que éstos generen, serán compatibles con la protección Paisajística del Suelo No Urbanizable, por todo ello se permitirá, en el suelo No Urbanizable de Especial Protección Paisajística, la actividad, edificación y el uso que implique la instalación de dichos parques eólicos, o el desarrollo de proyectos que generen energías renovables, toda vez que ello no supone transformación del destino, naturaleza o lesiona el valor que deba proteger".

Art. 222.1. Incluir dentro de los usos autorizables: "La construcción e instalación de parques eólicos, y de cualquiera otra instalación que tenga como fin la obtención de energías renovables, así como la explotación de los mismos"

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que van a votar en contra por que hubieran querido tener más tiempo para estudiar el tema en la vez anterior pero que ahora les parece una barbaridad desproteger todo el término no sólo para los parques eólicos sino también para cualquier empresa de energías renovables, y es que nos parece más coherente que por cada proyecto que se presente venga de manera puntual a este pleno y se estudie de manera individual, no que de esta forma el Grupo de Gobierno tiene las manos libres para hacer lo que quiera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la LESOTEX contempla que la aprobación definitiva de este tipo de modificaciones le corresponde a la Junta de Extremadura, y si hemos traído esta enmienda ha sido por que así nos lo ha recomendado el Consejero de Industria, compañero suyo y del mismo partido político, y el Director General de Urbanismo. Debe usted saber que el suelo de especial protección paisajística, dentro de nuestras Normas Subsidiarias, está solamente en la sierra de San Jorge, y la recomendación de la Junta para que no se especifique el lugar es porque a la hora de remitir la documentación las empresas puede que en los certificados catastrales de las fincas pongan otro paraje distinto y lleve a confusión. Por lo tanto no se deben ud. de preocupar porque no hay más suelo de protección paisajística en el término municipal.

Ahora bien, que ustedes estén a favor de instalar una refinería en la Sierra San Jorge y les preocupe instalar una industria de energías renovable en dicho paraje, eso si que es un autentico contrasentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir que es lo más absurdo que ha oído en la vida porque si solo hay una zona de especial protección paisajística por qué se tiene que meter todo el término porque en el pleno anterior se dijo que esta zona solo para los parque eólicos y diga quien lo diga ahora se mete para todas las energías renovables y no estamos de acuerdo y pedimos que se quite esta enmienda a la moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo absurdo es debatir este tema sin haberse leído el artículo 221 y 222 de las Normas Subsidiarias, y por lo tanto no tener el más mínimo conocimiento de lo que se está debatiendo.

Sometido la moción a votación se aprueba con mayoría absoluta con de 9 votos a favor del Grupo popular y 3 en contra del Grupo socialista.

5.- APROBACION REGLAMENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de lo Social.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“Una vez que se ha cubierto, con personal laboral fijo, la plaza de Bibliotecario Municipal, éste nos comunica al Grupo de Gobierno la necesidad de contar con un Reglamento que regule el funcionamiento de la misma y el servicio de préstamos de libros. Por todo ello se propone al Pleno aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Biblioteca Municipal “Gómez Sara” que se adjunta a esta moción.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para decir su voto será a favor ya que creemos interesante esta idea ya que es un bien que costó muchísimo montarlo aunque ahora creemos que está un poco desabastecida de libros, de todas formas felicitar al bibliotecario por su interés.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que es importante tener un reglamento que regule el funcionamiento no sólo de la biblioteca sino de todo en general, así de esta forma se puede dar un mejor servicio a todos los fontaneses.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad.

6.- APOYO A LA CONCENTRACION CIUDADANA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“Hace unos días se ha recibido comunicación de la FEMPEX en la cual nos solicita la adopción de acuerdos en apoyo a los motivos que han llevado a una treintena de asociaciones, partidos políticos, organizaciones sindicales, agrarias y empresariales, colectivos sociales, etc... a convocar una concentración ciudadana con motivo del 25 aniversario del Estatuto de Autonomía, en la ciudad de Mérida el próximo día 30 de Noviembre. Siendo conciente, este Grupo de Gobierno, de la importancia de dicho acto y de los motivos principales de esta convocatoria, se propone al Pleno aprobar el manifiesto que se adjunta a esta moción.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista para decir que van a votar a favor y pedir el máximo esfuerzo para que vaya toda la gente posible.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que desde esta Alcaldía ya se ha hecho un llamamiento a los ciudadanos, también decir que se ha modificado el sitio del acto, que en un principio estaba previsto en la Plaza de España pero debido al mal tiempo se traslada a unos terrenos que tiene el Ayuntamiento de Mérida entre la academia de la Guardia Civil y el Palacio de Congresos, donde se celebraba antiguamente la Feria de Mérida. Los motivos principales de la convocatoria ciudadana son:

1º.- Proclamamos nuestro sentimiento de extremeñidad.

Con el Estatuto de Autonomía de Extremadura se ha conseguido transformar la visión que existía de nuestra región. Queremos celebrar que nos sentimos orgullosos de ser extremeños a la vez que españoles.

2º.- Cumplimos 25 años como Comunidad Autónoma.

Queremos celebrar los 25 años de Estatuto de Autonomía que han supuesto el desarrollo más importante en la historia de Extremadura, en el marco de la Constitución Española que cumple 30 años.

3º.- Apoyamos el modelo de Estado de las autonomías.

Por lo que queremos apostar por el modelo actual que nos permite avanzar y desarrollarnos contando con la solidaridad interregional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Por ello se persigue realizar una convocatoria ciudadana profundamente incluyente, para evidenciar lo que nos une a todos.

Un acto de reivindicación, no contra nada ni contra nadie, sino a favor de la convivencia y la prosperidad compartida que ha representado la España de las Autonomías.

Decir que hay más de 70 asociaciones que se han adherido a esta concentración, entre ella la FEMPEX, organizaciones sindicales, agrarias etc. Creemos que es importante la asistencia por ello desde aquí se le invita a toda la Corporación a que asista el día 30 de Noviembre a Mérida. Se han puesto autobuses gratuitos que saldrán a las 10:30 desde la estación de autobuses, sita en el Paseo de Extremadura, y para ello hay que apuntarse en la Universidad Popular.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA Noviembre de 2008

FECHA	Nª	ASUNTO
24/10/08	529	Permiso para colocar lapida
24/10/08	530	Liquidación Presupuesto 2006 inicio
24/10/08	531	Liquidación Presupuesto 2006 final
28/10/08	532	Permiso para colocar lapida
28/10/08	533	Nombrar secretaria accidental
29/10/08	534	Cuenta General 2006
29/10/08	535	Transferencia de crédito inicio
29/10/08	536	Transferencia de crédito final
30/10/08	537	Convocatoria J. G. L.
30/10/08	538	Becas fomento deporte
31/10/08	539	Nomina Octubre 2008
31/10/08	540	Finalización expediente sancionador
31/10/08	541	Ampliación contrato laboral
6/11/08	542	Convocatoria J. G. L.
7/11/08	543	Nombrar vicepresidente P.M.D.
11/11/08	544	Operación de tesorería
11/11/08	545	Resolver expediente sancionador 11/08
11/11/08	546	Gratificación Trabajador laboral



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

11/11/08	547	Gratificación Trabajador fijo
13/11/08	548	Convocatoria J. G. L.
13/11/08	549	Generación de crédito inicio
13/11/08	550	Generación de crédito final
13/11/08	551	Inicio expediente sancionador
14/11/08	552	Inicio expediente sancionador
17/11/08	553	Modificación hora prueba Encargado de la Emisora
17/11/08	554	Adjudicación de nicho nº 2982
17/11/08	555	Adjudicación de nicho nº 2983
18/11/08	556	Finalización expediente sancionador
18/11/08	557	Inicio expediente sancionador
19/11/08	558	Convocatoria J. G. L.
20/11/08	559	Permiso para colocar lapida
20/11/08	560	Permiso para colocar lapida
21/11/08	561	Convocatoria pleno ordinario

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco, portavoz del Grupo Socialista, para preguntar por las resoluciones número, 535, 536, 541, 544,549, 550, 551 y 557.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que la resolución número 535 y 536 se refiere a una transferencia de crédito entre varias partidas, se da de baja 25.000€ de la seguridad social y se transfiere a retribuciones personal laboral eventual. La 541 se refiere a la modificación de un contrato laboral a uno de los monitores de mantenimiento del polideportivo. La 544 se refiere a una operación de tesorería de 300.000€. La 549 y 550 se refiere a una generación de crédito por el dinero recibido de la subvención para la guardería municipal de 21.101 €. La 551 se refiere a un expediente sancionador porque hay rumanos viviendo en corralones. La 557 se refiere a una denuncia de la guardia civil por una actividad que se está ejerciendo sin licencia municipal.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a la consideración del Pleno, contestando el portavoz del Grupo Popular que sí, que su grupo presenta una moción de urgencia.

Por parte del Grupo de Gobierno, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:



EXCMO. A

06360 – Ft
(E

Ref.....

Número.....

“Examinado el expediente instruido para la concesión de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos recaudados de los totales presupuestados, número 24/2008.

Visto que obran en el expediente referido el informe de la Intervención, así como la memoria justificativa de la modificación indicada.

Esta Alcaldía, de conformidad con la legislación aplicable, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación número 24 del Presupuesto General de 2008, de concesión de suplemento de crédito, financiados con cargo a mayores ingresos recaudados de los totales presupuestados, por importe de **TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTISEIS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS(36.326,86.-)**, cuyo contenido se detalla a continuación:

Partida del Presupuesto de Gasto a las que afecta el expediente:

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
322-13100	Retribuciones Personal Laboral Eventual	36.326,86
	TOTAL	36.326,86

Recursos que han de financiar la modificación de crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	TIPO RECURSO	IMPORTE
42000	Participación Tributos del Estado	Mayores ingresos de los presupuestados	36.326,86
		TOTAL	36.326,86

Segundo.- Exponer al público el expediente por término de quince días hábiles, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobado; durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para decir que observa muchos cambios en la partida de personal laboral, con ello es de suponer que se han quedado sin partida por lo que vamos a votar a favor en este punto pero esto lo anunciamos cuando se aprobaron los presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en los presupuestos de 2.008 se destinaba más dinero para personal laboral que otros años, lo que ocurre que la cantidad total la dividimos en dos partidas distintas, una para el personal laboral en si y otra para el personal contratado a través del decreto de la Junta de Extremadura. Hay tener en cuenta que antes teníamos 28 trabajadores subvencionados a través de ese decreto y ahora tenemos 22, por lo que hemos tenido que contratar, aproximadamente, unas 39 personas más por periodos de 15 días.

Sometida la moción a votación se aprueba por unanimidad

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para preguntar por qué se ha denunciado el contrato de la basura y si se va a sacar de nuevo a subasta la prestación de dicho servicio.

Preguntar si se ha abonado la indemnización de Ángel Becerra Jaramillo por parte del seguro.

Preguntar por qué no se ha firmado el convenio de la Ley de Dependencia con la consejería de sanidad.

Preguntar si la tasa por la depuración de aguas residuales se cobra doble

Preguntar si se ha firmado algún convenio con la empresa Aquagest.

Preguntar como se adjudico la UA-3 , la del Cebadero a Cruzmar

Rogamos que se arreglen los baches de las calles del pueblo, que están fatal. También rogamos que se arreglen los árboles del Paseo de Extremadura y por último rogamos que arreglen y pinten la fachada de los edificios públicos porque están muy sucios.

Preguntar por la factura numero 931, 941 y 947 del acta de la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre. También preguntar de la ultima JGL sobre una aprobación de gastos de 900€ sobre una provisión de fondos a favor del procurador Jorge Campillo. La 993 de hermanos Pecero Sánchez, la 1084 por qué no se pone el importe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que respecto a la factura 931 de Muñoz Suero junto con la de Pecero Suárez son del aperitivo que se dio en el Hogar del Pensionista con motivo de las fiestas del Cristo. Respecto a la factura de la abogada Nuria García Rodríguez se refiere al asunto del trabajador Joaquín Santiago Ortiz, donde la mutua consideró que el infarto sufrido era enfermedad común, este trabajador recurrió y gana en 1ª instancia pero una vez recurrido en 2ª instancia ha perdido, es por ello que esta factura corresponde a los honorarios de dicha abogada. El tema del procurador es por las ordenanzas que se aprobaron para cobrarle, a las compañías de teléfonos móviles, por la ocupación del espacio aéreo, ya éstas han iniciado un proceso judicial y nosotros hemos designado un procurador. La imprenta Rayego, son las entradas de Carlos Baute, y el aperitivo el días de la inauguración de la Guardería Municipal son 200€.

Respecto a la denuncia del contrato de basura, es por que este Equipo de Gobierno tiene la intención de sacar el contrato de recogida de basura y limpieza viaria al mismo tiempo y se está estudiando el tema.

Respecto a la cantidad adeudada a Ángel Becerra Jaramillo nosotros pagamos 300 €, y ya ha sido aprobado el gasto, y el resto lo paga el seguro.

Respecto a la firma del convenio para la aplicación de la Ley de Dependencia y cómo va a repercutir a los fontaneses afectados, la respuesta es clara: De manera positiva ya que se está recibiendo el servicio con más dinero que el que, en un principio, nos correspondía. Cuando un organismo público, en este caso la Junta de Extremadura, le dice al Ayuntamiento que quiere firmar un convenio de colaboración hay que tener mucho cuidado, ya que la experiencia nos dice que ganar el Ayuntamiento poco gana, en la mayoría de los casos pierde. Nosotros en Fuente del Maestre tenemos 14 usuarios, los cuales recibían 90 horas de servicio y el Ayuntamiento recibía 630€ al mes para prestar ese servicio. Hacerlo con el personal del Ayuntamiento era casi imposible por que el servicio había que prestarlo de lunes a domingo por lo que tendríamos que tener a 2 personas, por usuario, de tal forma que sería ruinoso para el Ayuntamiento. La forma que lo está ejecutando la Junta de Extremadura, y que nos orientaba a nosotros, era contratando una empresa privada. Nos ponemos en contacto con una empresa privada, la misma que trabaja con la Junta y nos dice que 90 horas por 630€ es imposible, ya que la Junta paga 870 € por esas mismas 90 horas. Pues bien no hemos firmado el convenio y cuando me reúno con los familiares de los usuarios para explicarle la situación me llevo la grata sorpresa que a aquellas personas que la Junta le ha mantenido las 90 horas le dan ahora 890€, con lo cual hemos ganado 260 € más de lo que se nos daba si hubiésemos firmado el convenio. Por lo tanto los usuarios reciben su servicio, el Ayuntamiento ha colaborado con ellos en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestro
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

buscarle a la empresa que le presta estos servicios, y con el dinero que le tienen asignado es suficiente para pagar el servicio sin tener que poner nada de su bolsillo. Si hubiésemos firmado el convenio, una vez más, le hubiésemos solucionado un problema que es exclusivo de la Junta de Extremadura y no de este Ayuntamiento. Me consta que hay ya algunas localidades que no están dispuestas a continuar con el convenio, entre ellas Los Santos de Maimona.

En relación con la tasa de depuración no se cobra doble lo que ocurre es que hay dos tasas, una la de depuración de agua residuales en la EDAR, y otra la del alcantarillado y su mantenimiento con lo cual son dos cosas diferentes.

Con Aquagest no se ha firmado ningún convenio, lo que pasa que antes era una empresa que pertenecía a Aguas de Barcelona y ahora se ha dividido y la financia Caja Extremadura y lo que hemos hecho ha sido acomodar el contrato que ya teníamos con la nueva entidad de la empresa.

Respecto a la UA-3 Cebadero se adjudicó por procedimiento con publicidad, de acuerdo con la Ley de Contratos, se aprobó el pliego de condiciones, y sólo se presentó una empresa, a la cual se le adjudicó.

En relación al Paseo de Extremadura se pretende arreglarlo y mejorarlo, y que duda cabe que si algún árbol está mal, o provoca que el suelo se levante, habrá que arrancarlo y plantar uno nuevo.

Respecto a la fachada de los edificios públicos como usted sabe llevamos 3 años con un personal dedicado exclusivamente al tema de pintura y mantenimiento de edificios, y poco a poco lo vamos arreglando y preparando.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las **21:40** horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir....., firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro, a 9 de Diciembre de 2008.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García_



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....